

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **31 de enero de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

32.1.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA SALA DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁFICO, COMUNICACIONES, CÁMARAS DE CONTROL DE TRÁFICO Y SEGURIDAD, CENTRALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFÓRICA, CONTROL DE ACCESOS A ZONA PEATONAL Y SISTEMAS DE CONTROL SEMAFÓRICO DE SANCIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CIUDAD REAL

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/2325

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA SALA DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁFICO, COMUNICACIONES, CÁMARAS DE CONTROL DE TRÁFICO Y SEGURIDAD, CENTRALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFÓRICA, CONTROL DE ACCESOS A ZONA PEATONAL Y SISTEMAS DE CONTROL SEMAFÓRICO DE SANCIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CIUDAD REAL”

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 10 de Diciembre de 2018 la empresa KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION, S.A.U. fue la adjudicataria del servicio de “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA SALA DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁFICO, COMUNICACIONES, CÁMARAS DE CONTROL DE TRÁFICO Y

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

SEGURIDAD, CENTRALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFÓRICA, CONTROL DE ACCESOS A ZONA PEATONAL Y SISTEMAS DE CONTROL SEMAFÓRICO DE SANCIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CIUDAD REAL”, formalizándose el contrato con fecha 17 Enero de 2019.

Según la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas, “*el contrato tendrá una duración de DOS AÑOS, desde la fecha de formalización del contrato, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una, de mutuo acuerdo y adoptando el correspondiente acuerdo antes de la expiración del periodo inicial. En cualquier caso, la duración total del contrato incluida la posible prórroga no podrá ser superior a CUATRO AÑOS.*”

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de Febrero de 2021, se aprobó la prórroga de UN AÑO.

Visto el informe del Jefe de Servicio del Área de Movilidad, D. Santiago Sánchez Crespo de fecha de 21 de Octubre de 2021, con el siguiente tenor literal:

“INFORME TECNICO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE PRORROGAR EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA SALA DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁFICO, COMUNICACIONES, CÁMARAS DEL CONTROL DE TRÁFICO Y SEGURIDAD, CENTRALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFÓRICA, CONTROL DE ACCESOS A ZONA PEATONAL Y SISTEMA DE CONTROL SEMAFÓRICO DE SANCIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CIUDAD REAL.

Habiéndose presentado solicitud de prórroga para un año por la empresa Kapsch del contrato de Mantenimiento Integral de la Sala de Control y Gestión del Tráfico, Comunicaciones, Cámaras del Control de Tráfico y Seguridad, Centralización y Mantenimiento de la Red Semafórica, Control de Accesos a Zona Peatonal y Sistema de Control Semafórico de Sanciones en el Término Municipal de Ciudad Real, el Técnico que suscribe INFORMA:

Que el 17 de enero de 2019 se firma el contrato indicado con la empresa KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATITON S.A.U. por un periodo de dos años más dos prórrogas de un año.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Que por acuerdo de JGL de fecha 8 de febrero de 2021, se aprobó la prórroga para un año a la empresa indicada anteriormente

Que estándose prestando el contrato a satisfacción de esta Administración se considera procedente la concesión de la prórroga solicitada”

Se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga de UN AÑO de plazo de ejecución de prestación del servicio de referencia, según informe favorable del Servicio del Área de Movilidad, debido a las razones expuestas en el mismo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, al Servicio del Área de Movilidad, a Intervención y a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,